



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud de retiro de demanda, incoada por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, esta instancia **NO ACCEDE** a ello por cuanto, revisado el plenario, se observa que la presente demanda Ejecutiva formulada por **BAGUER SAS** frente a **ANGELA DAYANA CAÑÓN SOLANO**, se declaró terminada mediante sentencia anticipada del 26 de octubre de 2021, la cual se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33eb5965d50dee70c67dec166d6e938b3dbf163d3999a1885b9218027437d0d2**

Documento generado en 29/09/2022 12:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.106 del 30 de septiembre de 2022.